



Consejo Superior de Colegios de Ingenieros de Minas
Asociación Nacional de Ingenieros de Minas

**CONSEJO SUPERIOR DE COLEGIOS DE INGENIEROS
DE MINAS DE ESPAÑA / ASOCIACIÓN NACIONAL DE
INGENIEROS DE MINAS**

Ríos Rosas, 19 bis. 28003 MADRID
Tf.: 914 414 611

Web: <http://www.ingenierosdeminas.org>
Correo: minas@iies.es

**COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE MINAS
DEL CENTRO DE ESPAÑA**

Santa Engracia, 141-5º 1. 28003 MADRID
Tf.: 914 561 180

Web: <http://www.coimce.com>
Correo: minasce@coimce.com

**COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE MINAS
DE LEVANTE DE ESPAÑA**

Frenería, 10 entr. B. 30004 MURCIA
Tf.: 968 225 423

Web: <http://www.cimleva.com>
Correo: cimleva@iies.es

**COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE MINAS
DEL NORDESTE DE ESPAÑA**

Conde de Salvatierra 5 despacho 510. 08006 BARCELONA
Tf.: 932 385 204

Web: <http://ingenierosdeminasdelnordeste.org>
Correo: colegio_ne@mundivia.es

**COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE MINAS
DEL NOROESTE DE ESPAÑA**

Asturias, 2. 33004 OVIEDO
Tf.: 985 244 290

Web: <http://www.coimne.es>
Correo: secretaria@coimne.es

**COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE MINAS
DEL NORTE DE ESPAÑA**

Hurtado de Amézaga, 20-6º. 48008 BILBAO
Tf.: 944 159 192

Correo: coiminte@iies.es

**COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE MINAS
DEL SUR DE ESPAÑA**

Av. República Argentina, 26-5º E. 41011 SEVILLA
Tf.: 954 279 826

Web: <http://www.surminas.org>
Correo: surminas@surminas.org



Consejo Superior de Colegios de Ingenieros de Minas
Asociación Nacional de Ingenieros de Minas

El Máster en Ingeniería de Minas

habilita para la profesión regulada
de INGENIERO DE MINAS

*Profesión con pasado,
presente y futuro*

El Máster en Ingeniería de Minas es el único Máster que habilita para ejercer la profesión regulada de Ingeniero de Minas. Se corresponde con el Nivel 3 de Máster del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) y con el Nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones (EQF).



El único Máster que habilita para el ejercicio de la profesión regulada de Ingeniero de Minas es el “Máster en Ingeniería de Minas”, según la Orden CIN/310/2009 del Ministerio de Innovación y Ciencia.

El Ingeniero de Minas **ostenta en exclusiva** determinadas competencias que le vienen atribuidas por la Legislación Minera. También **comparte con otras Ingenierías, sin exclusividad, la competencia para intervenir en otros campos de actuación**, con base en los conocimientos técnicos adquiridos en las titulaciones regladas exigidas.



GEOLOGÍA

- Exploración e investigación geológica.
- Prospección geofísica y geoquímica.
- Geotecnia.



AGUA

- Hidrogeología: Vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos. Utilización de aguas subterráneas y plantas de embotellado.
- Aguas termales y mineromedicinales.
- Tecnología y gestión integral del agua. Depuración y desalinización.



LABOREO DE MINAS, OBRAS SUBTERRÁNEAS Y TECNOLOGÍA DE EXPLOSIVOS

- Modelización y evaluación de yacimientos.
- Explotación de minas subterráneas y a cielo abierto, canteras, salinas y escombreras.
- Túneles y obras subterráneas.
- Voladuras y demoliciones.



ENERGÍA Y COMBUSTIBLES

- Petroquímica y carboquímica.
- Explotación de hidrocarburos.
- Generación: Centrales térmicas, nucleares e hidroeléctricas. Cogeneración.
- Transporte, distribución y utilización de la energía.
- Energías renovables.
- Técnicas de captación y almacenamiento de CO₂.



METALURGIA, SIDERURGIA Y MATERIALES

- Nuevos materiales.
- Plantas de preparación, tratamiento, recuperación y reciclaje de minerales.
- Industrias del cemento, piedra natural, y otras rocas y minerales industriales.
- Plantas siderúrgicas y metalúrgicas.



GESTIÓN DE RECURSOS Y MEDIO AMBIENTE

- Riesgos geológicos y ambientales. Prevención y corrección.
- Impacto ambiental. Estudio y evaluación. Prevención, corrección y restauración.
- Gestión integral de residuos.
- Descontaminación de suelos.
- Restauración de espacios degradados.